

CONCEJO

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 139

En Providencia, a 15 de Marzo de 2012, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don **CRISTIÁN LABBÉ GALILEA** y como secretario, la **Secretario Abogado Municipal** doña **MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DON CARLOS GOÑI GARRIDO, DOÑA VIRGINIA VIAL VALENZUELA, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO VICUÑA NAVARRO.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON ALEJANDRO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ, DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE COORDINACIÓN, INNOVACIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES Y SEGURIDAD INTERNA; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZMACHER, DIRECTOR GABINETE ALCALDÍA; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DOÑA MÓNICA MÉNDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO; DON GONZALO FERNÁNDEZ PULGAR, DIRECCION DE EMERGENCIAS COMUNALES Y SEGURIDAD INTERNA; DOÑA CARMEN LACALLE SALAS, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DOÑA JOANNA PAKOMIO BAHAMONDES, DIRECTORA DE PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL; DON CRISTIÁN PASTOR PEREZ, DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL, DON PATRICIO OJEDA VIDAL, DIRECCION JURIDICA.

I.- TABLA

- 1.1. Adjudicación Propuesta Pública "Arriendo Servicio Integral de Video Vigilancia para la Comuna de Providencia"
- 1.2. Ratificación "Convenio de Postulación Municipalidad de Providencia y Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad Fundibeq"

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

AGRADECIMIENTOS

Law
El Sr. Alcalde agradece la gentileza que han tenido los Sres. Concejales al aceptar concurrir a esta Sesión Extraordinaria, citada por razones que expondrá más adelante.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 139 DE 15 DE MARZO DE 2012

MARCHA ESTUDIANTIL

El Sr. **Alcalde** informa que los estudiantes secundarios convocaron para hoy, jueves 15, a una marcha que se iniciará en Plaza Baquedano y según lo que le comunicó hace pocos instantes la Sra. Intendente Metropolitana, se reunieron cerca de 500 jóvenes de distintos colegios que van a ser derivados por el Parque Forestal o por el Parque Bustamante, toda vez que el régimen de la ciudad ha sido alterado también producto de la visita de la Sra. Presidente de Argentina.

Comenta que en la comuna hay dos pequeños focos de conflicto, frente a los liceos Lastarria y Alessandri respectivamente, pero todos los establecimientos educacionales están en estado de régimen.

CONCIERTOS

El Sr. **Alcalde** recuerda que a las 20:00 horas de hoy se realizará el concierto de la Fuerza Aérea en el Monumento a la Aviación y mañana viernes será el turno de la Ópera Europea, al que ha sido invitado el Concejo en pleno.

OPÉRATIVOS

El Sr. **Alcalde** informa que ayer miércoles se hizo un intenso operativo en el sector de Parque Bustamante donde se instala el comercio sexual, actuando en forma coordinada Carabineros, PDI y la Municipalidad de Providencia, instituciones cuyo accionar fue felicitado y agradecido por los vecinos. Comenta que, por otra parte, habrá que fiscalizar el sector San Pío X, donde anteriormente también se colocaba el comercio sexual y hay que implementar medidas de prevención. Finalmente, agrega que ayer se cometió un asalto a una joyería, información que aparece en los medios, y sostiene que la Municipalidad hace los mayores esfuerzos por tratar de cubrir todos los frentes.

1. **TABLA**

1.1. **ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA "ARRIENDO SERVICIO INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA"**

El Sr. **Alcalde** informa que hoy, 15 de Marzo, vence el plazo para adjudicar esta propuesta cuya evaluación ha significado un gran trabajo y por eso se llegó hasta esta fecha, porque es un proyecto muy complejo. Afirma que Providencia ha sido pionera en el tema de las cámaras, implementando uno de los primeros sistemas inalámbricos del país. Sin embargo, este primer proyecto de cámaras pionero en 2007, obtuvo magros resultados. La tecnología implementada no alcanzó las expectativas municipales.

Ahora se volvió a llamar a licitación, pero con un proyecto diferente que incorpora tecnología con conectividad inalámbrica y fibra óptica. Por ejemplo, uno de los temas que se presentaban con el antiguo proyecto es que lo inalámbrico impedía la señal continua hacia la central de comunicaciones. Por eso hoy se han aumentado las exigencias con el nuevo proyecto, en el análisis se ha avanzado y retrocedido porque es un proyecto que tiene varias aristas y justamente es por eso que finalmente se resolvió adjudicar en el plazo final, hoy. Comenta que este nuevo servicio está asociado además a las 10 cámaras que dio el Gobierno Regional cuya implementación debiera generarse en este trimestre.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 139 DE 15 DE MARZO DE 2012

Plantea que las cámaras son buenas en la medida en que tengan detrás un sistema de procesamiento de la información y estén instaladas en lugares donde realmente sean útiles. A diferencia de otras comunas, Providencia se ha tomado más tiempo y ha estudiado en detalle la ubicación de las mismas con Asesoría Urbana, Secpla y Seguridad Vecinal, hecho que finalmente ha demorado más el proceso, pero ya está todo resuelto y entregado al GORE.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Señala que ha estado examinando con acuciosidad el tema y tanto por los antecedentes entregados como por el sentido común de proteger la seguridad de los vecinos y contribuir a identificar a las personas que atentan contra la normalidad, considera que las cámaras son un elemento muy importante.

No obstante, por ser un contrato de cierta envergadura, por el monto que involucra, indica que los elementos que se adjuntan al Concejo deben ser hechos con mayor rigor. Por ejemplo, hay un informe de la Dirección Jurídica al Alcalde respecto de la legalidad de la licitación y como el Concejo tiene la atribución de pronunciarse se entiende también que debe ser entregado a los Concejales, pero, a su juicio, no es un documento riguroso. Considera que la forma es importante —es como el estilo, como la decoración de un inmueble—, y en ese documento se puede leer: “*Ant.: No hay*”, a pesar de la existencia de dos informes sobre el tema emanados de la propia Dirección Jurídica, el primero de los cuales es el N° 273, de 28 de Febrero de 2012. Indica que en los antecedentes hay que individualizar todos aquellos documentos atinentes a la materia que trata el oficio y si se pone “no hay” quiere decir que es el primer documento que trata el tema, pero en este caso hay dos: el Informe Jurídico del 28 de Febrero y el del 6 de Marzo.

También ocurre algo similar en Mat. (materia), donde sólo dice “*Informa*”, y debiera decir “*Informa Licitación Pública de Cámaras de Vigilancia*”. Y ese informe señala, más adelante, que no se siguió el camino indicado en un oficio, pero no explica en qué consistió.

Por todo lo anterior, solicita mayor rigor en la elaboración y presentación de los documentos y antecedentes.

El Sr. Alcalde expresa que comparte plenamente la observación del Concejel García en cuanto a la falta de antecedentes, la poca claridad respecto de la materia y la falta de información en relación a un oficio anterior, pero cree que la razón por la cual se omitió el documento que está siendo observado por el Concejel se debe a que la participación de la Dirección Jurídica en cada una de las licitaciones ha sido requerida explícitamente por el Concejo y, por lo tanto, como la Dirección Jurídica debe participar en la evaluación de la adjudicación, se acompañó un documento que entraba en el fondo de la misma.

Explica que se hace referencia a un problema que fue bastante complicado y que tenía que ver con que si una cierta cifra tenía un punto o una coma, porque el primer caso implicaba un monto inalcanzable, imposible de comprar. Se hizo la observación y se analizó internamente si es que la institución podía o no preguntar al oferente si lo que quiso poner era coma o punto o si eso era una materia esencial. Al tratarse de una materia esencial como lo es la oferta, se concluyó que este tema estaba fuera de discusión.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 139 DE 15 DE MARZO DE 2012

Plantea que si para mayor abundamiento los Sres. Concejales desean tener todos los documentos, no hay ningún problema para hacérselos llegar. Hace hincapié en que la idea era que la Dirección Jurídica estudiara a fondo todos los antecedentes y señalara por escrito y explícitamente que todo lo obrado está bien hecho, para tranquilidad del Concejo. En cuanto a la prolijidad en la redacción del informe, reitera que comparte las observaciones del Concejel García.

CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO

Para entender bien el punto, consulta si hubo un error por parte del Municipio en la elaboración de las bases.

El Sr. Alcalde explica que el error estuvo en el valor ofrecido por una de las empresas participantes en la propuesta (UF 528.774 contra UF 1.727,31) y la duda era si había un error de tipeo y realmente se quiso poner una coma en lugar de un punto (UF 528,774). Esa duda debía ser resuelta de alguna manera porque era imposible comparar los precios ya que esa oferta podía interpretarse tanto como la más barata como la más cara, dependiendo de una coma o de un punto.

La Sra. Joanna Pakomio, Directora Protección Civil y Seguridad Vecinal, hace presente que por estricta sujeción a las bases no se podía consultar a la empresa durante el proceso de evaluación porque su respuesta modificaría la carta oferta presentada.

El Sr. Guillermo Risopatrón, Director de Control, agrega que se debe respetar en forma estricta la oferta hecha en el portal porque ésta es la que manda y, según el idioma español, el punto en esa cifra debe ser leído “mil” (la coma representa decimales). En consecuencia, la única posibilidad de lectura es quinientos veintiocho mil, no se puede suponer que el oferente quiso decir sólo quinientos veintiocho.

CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO

Entiende entonces que se parte de la base que la oferta de Protab es de quinientos veintiocho mil UF y eso no se discute porque es el tenor literal; por lo tanto, la oferta más barata es la de mil setecientos.

La Sra. Pakomio explica que esa situación produjo un informe jurídico por dos razones: primero, porque no se puede asumir la coma y, segundo, porque si se consultaba a la empresa —dentro del período que está permitido hacerlo— y ésta colocaba una coma en lugar del punto estaría modificando la carta oferta presentada. En las bases se estipula que se puede hacer cualquier pregunta, salvo aquéllas que vayan a modificar la carta oferta presentada por las empresas.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

cu
Consulta si finalmente se propone entonces adjudicar a la empresa Petric, en circunstancias que podría haber salido un tercio más barato con la otra empresa si ésta no hubiera cometido ese error. Propone que a futuro se solicite poner entre paréntesis la cifra escrita con letras, para evitar cualquier problema.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 139 DE 15 DE MARZO DE 2012

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Plantea que lo que ocurrió es muy simple: la empresa Protab incurrió en una falta inexcusable, que le significó perder la licitación.

El Sr. Alcalde indica que, dicho lo anterior es decir, que por una cosa nimia una empresa pierda la licitación, la pregunta es si la empresa que queda, satisface los precios y las necesidades de la Municipalidad de Providencia, y eso es lo que el cuerpo técnico opina.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Consulta cómo se podría saber si la oferta de Protab se mantiene en los términos actuales, pero bien expresada, ya que de ser así sería la más conveniente.

El Sr. Alcalde responde que no es posible tener esa información, pero se hizo un benchmarking para saber cuál es el precio de mercado que se está pagando por algo que ha penetrado mucho en Chile. Existe un precio de mercado que permite saber si se está pagando bien y si se está adjudicando a una empresa que, por su historial empresarial, no es una aparecida en el mercado y tiene relaciones contractuales con alguna municipalidad por esos servicios. Eso es lo que se hizo y la conclusión a la que se llegó fue recomendar su adjudicación, como se podrá ver en la presentación que se preparó para tal efecto, pero antes de entrar en esa materia quiso responder las observaciones en cuanto a la forma y el fondo del documento jurídico que planteó el Concejal García porque, como lo señaló anteriormente, fue bastante complejo el proceso.

La Sra. Joanna Pakomio señala que, respecto de la gestión de Seguridad Vecinal, le parece apropiado partir explicando con el sistema tecnológico integrado con el cual se está trabajando. Una vez que ingresa el requerimiento de algún vecino o de algún inspector en terreno, los medios disponibles para trabajar ese requerimiento tienen una tríada que se debiera componer de sistemas de GPS que rastreen el historial de un móvil, un sistema radial que permita una comunicación fluida entre la Central de Comunicación Comunal y el despliegue operativo y las cámaras que permitan tener más ojos que vean en terreno. Esa es la tríada tecnológica con la cual debiera funcionar el Sistema Integrado de Gestión de Seguridad Vecinal sobre el cual, además, se despliegan los medios en terreno.

El Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) que se está licitando solicitó en sus bases mantener la estructura que hace un par de años fue recabada en terreno respecto de las unidades vecinales y sus requerimientos de seguridad, por lo que se mantienen los 36 actuales puntos de cámara. Al llamado a propuesta, el 30 de Enero de este año se presentaron dos ofertas que están conforme a derecho: Protab S.A., con un monto de UF 528.774 mensuales por servicio, IVA incluido, con un plazo corrido de 70 días de implementación; y Comercial Automotriz Petric, con una oferta de UF 1.727,31 mensuales, IVA incluido, y con el mismo plazo de implementación de 70 días corridos.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 139 DE 15 DE MARZO DE 2012

De acuerdo a la pauta de evaluación, el oferente que se va a seleccionar es el que obtiene el mayor puntaje luego de la sumatoria de los puntajes ponderados correspondientes a cada uno de los criterios establecidos en las bases, con una escala de puntaje de 1% a 100%. La oferta económica se pondera en un 40%; propuesta técnica, 25%; plazo de instalación, 25%; antecedentes curriculares, 10%.

En la oferta económica, la empresa Protab S.A. obtiene un 0,13% de un total de 40% y Comercial Petric un 40% de 40%; en cuanto a la propuesta técnica, la evaluación les da un 22% y un 25% respectivamente.

La empresa Protab S.A. obtiene un 22% de un 25% en la oferta técnica porque, entre otras cosas más técnicas, no presentó una Carta Gantt detallada respecto específicamente de los plazos de permisos municipales para la implementación del proyecto, es decir, la planificación estratégica no viene acotada. En lo propiamente técnico, existen algunas imprecisiones respecto de solicitudes técnicas que hizo el municipio en las bases y que no se explicitaron específicamente como, por ejemplo, todo lo que tiene que ver con el almacenamiento de las imágenes en cierto plazo en la Central de Información Comunal y esta empresa no lo presenta, no lo explicita.

La empresa Comercial Petric obtiene un 25% de un 25% puesto que todos los ítems consultados y solicitados son presentados.

En los plazos de entrega de 70 días y los antecedentes curriculares, ambas empresas obtienen el máximo de puntaje.

De acuerdo con lo anterior, en la tabla final Protab S.A. obtiene un 57,13% y Comercial Automotriz Petric un 100%.

El Sr. Alcalde consulta si la oferta de la empresa Petric satisface los requerimientos que la Municipalidad ha exigido.

La Sra. Pakomio responde afirmativamente, la empresa Petric satisface esos requerimientos y, en consecuencia, se propone al Concejo adjudicar la propuesta.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Consulta si al declarar desierta la licitación se estaría en condiciones de saber si la otra empresa habría puesto la coma, porque el valor sería muy inferior, alcanzaría a menos de un tercio.

El Sr. Alcalde señala que el tema es cuáles serían los argumentos para declararla desierta sin caer en una irregularidad, porque se tendría que volver a llamar a licitación y al hacerlo se estaría claramente favoreciendo o dirigiendo la adjudicación hacia una empresa

kw
CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Consulta en qué caso se podría declarar desierta.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 139 DE 15 DE MARZO DE 2012

El Sr. **Guillermo Risopatrón, Director de Control**, indica que se puede declarar desierta una licitación si las ofertas no satisfacen los requerimientos técnicos y en este caso se demostró que técnicamente está bien o cuando las ofertas no resulten convenientes a sus intereses, esto es, la parte presupuestaria y el municipio cuenta con un ítem asignado a este proyecto que cubre la oferta presentada para el año en curso.

El Sr. **Alcalde** agrega que las ofertas podrían exceder el marco presupuestario destinado a las cámaras, esa sería la única razón para declarar desierta la licitación y no es el caso.

CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO

Afirma que declararla desierta bajo esas circunstancias sería realmente favorecer al que cometió el error, sería una declaración dirigida a una persona.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Indica que Providencia tiene una población flotante bien importante y se sabe que parte de los índices de delincuencia tienen que ver con esa población flotante. Consulta si se ha calculado aproximadamente, a partir de la apertura de las primeras etapas de Costanera Center, en cuánto aumentará la población flotante y qué previsiones se han tomado desde el punto de vista de la seguridad o de la implementación de las cámaras para cubrir ese mayor porcentaje de población flotante que necesariamente incide en el aumento de la delincuencia.

El Sr. **Alcalde** recuerda que en la Sesión anterior se entró en esa materia cuando se presentaron las obras de mitigación en el aspecto peatonal, que es donde está la mayor cantidad de población flotante, y ahí se va a llegar a 60 mil personas más, o que se reasignan, porque hay que ver que no es un problema que sólo se refiere a Costanera Center. Asegura que habrá cámaras y que habrán de estar en Tobaraba, en Once de Septiembre, etc.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Señala que habrá que pensar también en el aumento de puntos de cámaras, más allá de lo se pensaba tener.

El Sr. **Alcalde** comenta que el uso de las cámaras partió en la Municipalidad hace ya muchos años. Comenta que por ejemplo se analizó el caso Londres, donde después del atentado la policía capturó rápidamente a las personas que habían colocado una bomba en un bus de dos pisos. Cuando se le consultó al Lord Mayor de Londres en su visita a Chile cómo lo habían hecho, él le respondió que los habían identificado inmediatamente porque tenían un gran número de cámaras, concretamente 4 millones de cámaras en la ciudad. En comparación con esa realidad, a Providencia le cuesta UF 1.700 mensuales tener 34 cámaras, y eso es porque el traslado de la señal por fibra óptica es carísimo.

En cuanto a la consulta del Concejal Vicuña, asegura que tanto en el mall como en la placa comercial va a haber más seguridad que en ninguna parte porque ellos tienen sistemas de seguridad propios, en los baños y en todas partes, el problema se da más bien cuando la gente sale del mall.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 139 DE 15 DE MARZO DE 2012

La Sra. Pakomio agrega que los cuatro millones de cámaras de Londres convergen en un mismo lenguaje para que puedan ser vistas por la Metropolitan Police.

CONCEJAL PEDRO LIZANA

Plantea que no hay que despreciar a las cámaras que no tienen televigilancia porque la sola presencia de una cámara inhibe, es disuasoria del delito.

El Sr. Alcalde indica que también es partidario de las cámaras y estima que la Municipalidad tiene que innovar en ese sentido. Se pueden poner lo que antes se conocía como “terminales tontos”, cámaras que solamente graban, en una cadena sin fin, y ante la eventualidad de un incidente se saca la filmación y se observa lo grabado. Sostiene que es como dejar, como se hacía antes, el anzuelo puesto en un canal o un río para capturar lo que caiga.

La Sra. Pakomio comenta que eso es lo que se hace en la ciudad de Nueva York, donde hay 15 mil cámaras y algunas de ellas solamente graban, no tienen gente de inteligencia detrás porque esas cámaras se implementaron en Nueva York justamente para no incrementar los recursos humanos en la policía.

El Sr. Alcalde plantea que eso es lo que hay que hacer en Bustamante, por ejemplo, poner una cámara tonta con un cartel que diga: “Estamos grabando por su seguridad”, y eso en materia de costos es igual a cero.

La Sra. Joanna Pakomio recuerda que el lema que causó mucho furor en Londres en el año 1994, cuando se implementó el sistema gubernamental de cámaras, fue: “CCTV. Looking Up for You”.

El Sr. Alcalde reitera sus agradecimientos a los Sres. Concejales y somete a consideración del Concejo la adjudicación de la propuesta pública “Arriendo Servicio Integral de Video Vigilancia para la Comuna de Providencia”.

ACUERDO N°841: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°2481 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2011 PARA EL “ARRIENDO SERVICIO INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA” A LA EMPRESA COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC S.A.C.I. POR EL MONTO QUE SE INDICA Y UN PLAZO DE 70 DIAS CORRIDOS POR LA IMPLEMENTACION:

Descripción	Medida	Cantidad	P.U. Neto UF Mensual	P. total Neto UF Mensual
Servicio Integral Video-Vigilancia mensual por punto de cámara	Unid.	36	40,32.-	1.451,52.-
	Impuesto	19%	7,66.-	275,79.-
	Total		47,98	1.727,31.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 139 DE 15 DE MARZO DE 2012

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Plantea que a pesar de las explicaciones que el Sr. Alcalde dio al comienzo de esta Sesión acerca del Gobierno Regional y sus cámaras, y compartiendo el lineamiento de la Municipalidad de Providencia en relación a la calidad y a hacer siempre bien las cosas, hace presente que este caso se presenta con un 90% de atraso. Entiende que puede haber municipios que hayan sido menos prolijos en cuanto a la ubicación e instalación de las cámaras dadas por el GORE, pero hay otros que ya tienen en funcionamiento sus cámaras de vigilancia, como Maipú y Lo Barnechea.

Considera que la Municipalidad de Providencia, como merecedora del Premio a la Calidad de la Gestión y sus certificaciones ISO, no se puede tomar tantos meses para ver la ubicación de una cámara de seguridad.

El Sr. Alcalde acepta la crítica y recuerda que comenzó diciendo que hay una prolijidad innecesaria en algunos aspectos y eso llevó, entre otras cosas, a la elaboración de ese documento del GORE, que por lo demás tampoco le gusta (solicita que dicho documento se haga llegar a los Sres. Concejales), que habla sobre Providencia y que en su parte final señala que no es posible que este Municipio tenga un 90% de atraso en la instalación de sus cámaras.

Reconoce la situación y se hace cargo de la observación, asegurándole al Concejo que hoy día eso está resuelto y superado.

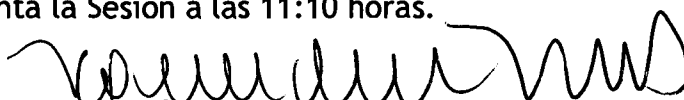
1.2. RATIFICACIÓN “CONVENIO DE POSTULACIÓN MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y FUNDACIÓN IBEROAMERICANA PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD FUNDIBEQ”

El Sr. Alcalde informa que la Municipalidad de Providencia está siendo invitada a participar en el Premio Iberoamericano a la Calidad, en su calidad de servicio público y ganadora del Premio Nacional a la Calidad, lo que requiere la firma de un convenio y como es una organización público-privada hubo que gestionarlo con el Ministerio de Relaciones Exteriores, CORFO y Chile Calidad. Una vez ratificado el convenio el Municipio podrá pagar la cuota de incorporación al Premio y seguir concursando.

ACUERDO N°842: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA EL CONVENIO DE POSTULACION DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y LA FUNDACION IBEROAMERICANA PARA LA GESTION DE LA CALIDAD FUNDIBEQ.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

Se levanta la Sesión a las 11:10 horas.



MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

MRMQ/java.-